

Buenos Aires, *7 de diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Ramírez de Velazco nº 111 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, sede de los Ministerios Públicos del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de marzo 1993 se produjo el vencimiento del contrato de dicho inmueble.-

Que a fs. 1 se proponen las condiciones para suscribir el contrato de locación respectivo.-

Que a fs. 9 obra la tasación del Cuerpo de Tasadores Oficiales de la cual resulta que el monto del alquiler solicitado se considera equitativo.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy o a su reemplazante legal, a suscribir "ad-referéndum" del Tribunal, un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Ramírez de Velazco nº 111 de dicha ciudad, por el término de dos (2) años a partir del 1º de abril de 1993 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS (U\$S 1.200.-).-

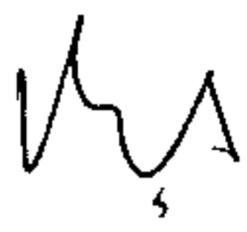
2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el respectivo contrato, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



RODOLFO C. BARZA